

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Ensanche, refuerzo y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: Herrerueta - L.P. Badajoz.

A fin de proceder al pago del importe de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la

expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O.(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

TERMINO MUNICIPAL : HERRERUELA (1009500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00091

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00	7 /74	GAZAPO MANSO, JUAN ANTONIO	23-05-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000009/00	7../101....	SOCIEDAD FERLUR S.A.	23-05-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000018/00	15 /12a	HIDALGO GOMEZ, GERARDO	23-05-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000019/00	15./14a....	PROMOCIONES VISO S.A.	23-05-1996 10:00	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento de agua a La Pesga.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de

referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O.(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO